



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, CA.

8 de febrero 2021

Señores

INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Toda la República

CIRCULAR SBO No. 03/2021

Estimados señores:

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros como encargada de la administración, desarrollo, implementación, ejecución y cumplimiento del Acuerdo Intergubernamental FATCA, suscrito por los gobiernos de la República de Honduras y de los Estados Unidos de América. A las Instituciones del Sistema Financiero obligadas a comunicar información e inscritas en el portal FATCA del Servicio de Rentas Internas (IRS), les comunica lo siguiente:

El IRS ha proporcionado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros información adicional con respecto al reporte de los números de identificación fiscal (TIN) de cada persona específica estadounidense que sea titular de una cuenta o persona controladora de una entidad no estadounidense (una persona específica estadounidense):

En ciertas circunstancias limitadas, una institución financiera extranjera (FFI) del modelo 1 puede no haber obtenido y comunicado el número de identificación fiscal (TIN) estadounidense de una persona específica estadounidense y, por lo tanto, la información puede no estar disponible para su intercambio con la autoridad competente de Estados Unidos, tal como exige el Acuerdo. Por lo cual, se sugieren códigos que se pueden incluir en el campo TIN del Esquema XML de FATCA para ayudar a comprender las circunstancias bajo las cuales no se ha obtenido un número de identificación fiscal (TIN).

El IRS ha desarrollado una serie de códigos que pueden ser utilizados en el campo en mención. El uso de estos códigos no es obligatorio y no significa que una Institución Financiera Extranjera (FFI) no correrá el riesgo de ser considerada significativamente incumplidora por no informar cada número de identificación fiscal (TIN) estadounidense requerido.

El IRS tendrá en cuenta los hechos y circunstancias que llevaron a la ausencia del número de identificación fiscal (TIN), las razones por las que no se pudo obtener, si la Institución Financiera Extranjera (FFI) cuenta con procedimientos adecuados para obtener los números de identificación fiscal (TIN) y los esfuerzos realizados para su obtención. La expectativa es que el uso de estos códigos permitirá comprender mejor

Edificio Santa Fé, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C"

Apartado Postal 20074,

Tel: PBX (504) 2290-4500 – Fax: (504) 2221-5065 – www.cnbs.gob.hn

los hechos y las circunstancias detrás de los números de identificación fiscal (TIN) estadounidenses que faltan.

El código de campo número de identificación fiscal (TIN) y los escenarios relacionados son los siguientes:

- 222222222 - Cuenta individual preexistente cuyo único indicio es un lugar de nacimiento en EE. UU.
- 333333333 - Nueva cuenta individual que tiene indicios de un lugar de nacimiento en EE. UU. ya sea:
 - a) Tiene un cambio en las circunstancias que hace que la auto certificación obtenida originalmente al abrir la cuenta sea incorrecta o poco confiable, y no se haya obtenido una nueva auto certificación, o
 - b) Estaba por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta en el momento de la apertura de la cuenta y posteriormente excedió el umbral, y no se ha obtenido una auto certificación.
- 444444444 - Cuenta preexistente individual y de entidad que tiene indicios de EE. UU. que no sean un lugar de nacimiento en EE. UU., y ya sea:
 - a) Tiene un cambio en las circunstancias, lo que hace que la auto certificación u otra documentación obtenida originalmente sea incorrecta o poco confiable, y no se ha obtenido una nueva auto certificación u otra documentación, o
 - b) Estaba por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta en el momento de la apertura de la cuenta y posteriormente excedió el umbral, y no se ha obtenido una auto certificación u otra documentación.
- 555555555 - Nueva cuenta individual y de entidad que tiene indicios de EE. UU. distinto al lugar de nacimiento de EE. UU., y (2) ya sea:
 - a) Tiene un cambio en las circunstancias que hace que la auto certificación u otra documentación obtenida originalmente sea incorrecta o no confiable, y no se ha obtenido una nueva auto certificación u otra documentación, o
 - b) Estaba por debajo del umbral para documentar y reportar la cuenta en el momento de la apertura de la cuenta y posteriormente excedió el umbral, y no se ha obtenido una auto certificación u otra documentación.
- 666666666 - Cuenta de entidad preexistente con saldo de cuenta superior a \$ 1,000,000 mantenida por una NFFE (Entidad Extranjera No Financiera) pasiva con respecto a la cual no se han obtenido auto certificaciones, y no se han

identificado indicios de EE. UU. En relación con las personas que ejercen el control.

El Sistema del IRS seguirá generando una notificación de error para indicar que la entrada no es válida cuando se utilice uno de los códigos anteriores.

Además, ingresar nueve AAAAAAAAAA o nueve 000000000 ya no suprimirá la notificación de error que comienza con los datos del año calendario 2020. La notificación de error proporcionará 120 días para corregir los problemas, lo cual es consistente con el Párrafo 4.2.2 "Errores administrativos u otros errores menores" del Acuerdo de Autoridad Competente.

Para realizar consultas sobre lo anteriormente descrito, pueden dirigirse al correo electrónico consultas_fatca@cnbs.gob.hn

Atentamente,

EVIN A. ANDRADE
Superintendente

EAA/FAH
 Unidad de FATCA
Secretaría General
Archivo